

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10981821



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 49157

SANTIAGO, 20 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

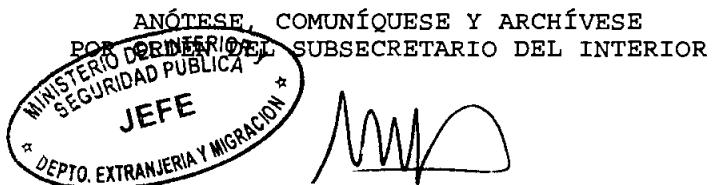
R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. SANCHEZ ROJAS, Luz Edith	(T) PERUANA
2. RICHARD, Marie Edithe	(T) HAITIANA
3. TEME, Yakovla Djimir	(T) HAITIANA
4. MORANGE, Adline	(T) HAITIANA
5. VILLEGAS AGUILA, Jesus	(T) CUBANA
6. LOPEZ AGURTO, Mirtha Janet	(T) PERUANA
7. CHERY, Darlyne	(T) HAITIANA
8. NICOLAS CASTRO, Luis Enrique	(T) PERUANA
9. SYLVESTRE, Erode	(T) HAITIANA
10. VAZQUEZ ZALDIVAR, Betania	(T) CUBANA
11. FOUCHARD, Marlaine	(T) HAITIANA
12. RODRIGUEZ RIASCOS, Monica	(T) COLOMBIANA
13. DIAZ DEL CASTILLO BONILLA, Cindy Vanessa	(T) COLOMBIANA
14. JIMENEZ RAMIREZ, Dubraska Carolina	(T) VENEZOLANA
15. RODRIGUEZ RIASCOS, Elkin	(T) COLOMBIANA
16. BADIO, Jean Tonick	(T) HAITIANA
17. VILLAMEDIANA RON, Carolina de Jesus	(T) VENEZOLANA
18. GARCIA SAN MARTIN, Maykol	(T) CUBANA
19. PIERRE, Patrick	(T) HAITIANA
20. SAN MARTIN GOMEZ, Francisco	(T) CUBANA
21. SANCHEZ OLIVA, Thalia	(T) CUBANA
22. MERY, Sylvana	(T) HAITIANA
23. REMELIAN, Junior Cesar	(T) HAITIANA
24. JOSEPH, Marie Gaetchen	(T) HAITIANA
25. YUCRA SEGURA, Angel	(T) BOLIVIANA
26. ESCALONA LIZCANO, Ivonne Naileth	(T) VENEZOLANA
27. GARCIA, Brayan Alexis	(T) COLOMBIANA

28. JOSEPH, Kettia	(T) HAITIANA
29. RODRIGUEZ ANDRADE, Neil Edwin	(T) PERUANA
30. PEREZ COLMENAREZ, Yolanda America	(T) VENEZOLANA
31. VASCO IBARRA, Isle Elge	(T) ECUATORIANA
32. SILVA GOITE, Edgar	(T) CUBANA
33. CALUSTRO LUNA, Carlos Alberto	(T) BOLIVIANA
34. VELLAIZAC ARAGON, Herlin Tatiana	(T) COLOMBIANA
35. SIUS, Bertrand	(T) HAITIANA
36. ESTING, Milo	(T) HAITIANA
37. PRESENDIEU, Edner	(T) HAITIANA
38. HERNANDEZ ALARCON, Hector Jaime	(T) COLOMBIANA
39. ARIAS GONZALEZ, Caroline Paolette	(T) VENEZOLANA
40. GUTIERREZ BERMUDEZ, Juliet Paoli	(T) VENEZOLANA
41. BRACHO URDANETA, Alberto Jose	(T) VENEZOLANA
42. BATHELMY, Marc	(T) HAITIANA
43. GERMAIN, Edrice	(T) HAITIANA
44. ST-CLOUD, Saingilia	(T) HAITIANA
45. ESPINOZA PIN, Francisco Nolberto	(T) ECUATORIANA
46. CHARLES, Marleine	(T) HAITIANA
47. DIMANCHE, Santia	(T) HAITIANA
48. PARRA RENTERIA, James	(T) COLOMBIANA
49. DURSTON, Rachel E	(T) ESTADOUNIDENSE
50. REMY, Lovely	(T) HAITIANA
51. VILLALOBOS ALDAS, Mercedes Elizabeth	(T) ECUATORIANA
52. CASTAÑO FLORES, Lorena	(T) BOLIVIANA
53. DIAZ SALAS, Jose Miguel	(T) VENEZOLANA
54. GARCIA MORA, Yusbeth	(T) VENEZOLANA
55. BOJALIL BERTTOLINI, Irma Antonieta	(T) MEXICANA
56. VARGAS GARRIDO, Victoria Eugenia	(T) COLOMBIANA
57. CACHIMUEL CEPEDA, Erika Micaela	(T) ECUATORIANA
58. CENIZZI, Alessio	(T) ITALIANA
59. CORTES RODRIGUEZ, Daniela	(T) COLOMBIANA
60. CASEUS, Rilhomme	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.



ABA/NV/CBV
 [1561] 20/02/2019